

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A" POR TIEMPO DETERMINADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE TSU EN MINERÍA – INGENIERÍA EN MINERÍA No. No. 002/I-2024**  
Turno Vespertino

Nombre del Profesor de Asignatura participante:		MARÍA TERESITA FIGUEROA CASANOVA	JESÚS OMAR WILLIAMS BAUTISTA	SILVIA AMARO CORRALES	HERIBERTO MOROYOQUI GRIEGO		
Fecha de Ingreso a la Universidad		20 DE SEPTIEMBRE DE 2010	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010	no presenta evidencia		
Antigüedad en años, meses y días laborados consecutivamente		13 años, 7 meses, 22 días	4 años, 7 meses, 10 días	13 Años, 7 Meses, 11 Días	?		
¿la evidencia entregada cumple con los siguientes puntos?		SI	NO	SI	NO	SI	NO
I. Expediente físico	Todo engargolado	X		X		X	
	Ordenado	X		X		X	
	Portada	X		X		X	
	Índice paginado	X		X		X	
	Todas las hojas numeradas consecutivamente	X		X		X	
	Todas las hojas firmadas	X		X		X	
	Documentación legible	X		X		X	
	Documentación integrada en un tomo	X		X		X	
	Extensión máxima de 1 cuartilla	X		X		X	
	Tipo de letra Arial 12 de word	X		X		X	
II. Carta de Manifestación de Interés	Interlineado 1.15	X		X		X	
	Manifiesta Interés de participar	X		X		X	
	Especifica el número de convocatoria	X		X		X	
	Hace alusión a la cláusula	X		X		X	
	Protesta de decir verdad	X		X		X	
	Firmada por el candidato	X		X		X	
III. Ensayo	Es un ensayo expositivo	X		X		X	
	Máximo de dos cuartillas	X		X		X	
	Tipo de letra Arial 12 de word	X		X		X	
	Interlineado 1.15	X		X		X	
	Describe actividades de mejora	X		X		X	
IV. Antigüedad	Describe aportaciones al programa educativo	X		X		X	
	Antigüedad mínima de 2 años como PA, laborados de manera consecutiva	X		X		X	
Cumple con todos los requisitos ( I, II, III y IV) y puede seguir con los criterios de evaluación		No muestra aportaciones y evidencias en el programa de Minas, no cumple con e 100%		No cumple al 100%, por lo que no se evalúan los criterios de selección		No cumple al 100%, por lo que no se evalúan los criterios de selección	
Evaluación de evidencia como se cita a detalle en los criterios de selección señalados en la convocatoria especificada en el título de esta matriz de evaluación		Puntaje Máximo		Puntaje Obtenido según la evidencia presentada			
V. Programas anuales de promoción	Al menos 3 programas de promoción anual	3 puntos					
	VI. Capacitación en Formación docente	Últimos tres años al menos 200 horas	4 puntos				
		VII. Formación Académica	a 1. Título y cédula profesional en Geología, Ing. En minas, Ing. En geociencias con al menos 5 años de obtención	2 puntos			
			a 2. Licenciatura preferentemente enfocada o con especialidad en el área de Geología, Ingeniería en Minas, Ingeniería en Geociencias	3 Puntos			
			b. Tener dos años de experiencia laboral o profesional	4 puntos			
			c. Contar con el grado o ser candidato al grado de maestro, en el área de disciplina solicitada por el PE	5 puntos			
	VIII. Experiencia Docente y Profesional	d. Contar con el grado o Ser candidato al grado de doctor, en el área de disciplina solicitada por el PE	7 puntos				
		e. Dirección de estancias (1 punto por estudiante a partir de 10 estudiantes, máximo 5 puntos)	5 puntos				
		f. Material didáctico validado (1 punto por producto, máximo 5)	5 puntos				
		g. Vinculación con empresas (1 punto por evidencia cuatrimestral a partir de dos cuatrimestres, límite 3 puntos)	3 puntos				
IX. Requisitos Adicionales	h. Impartir conferencias, ponencias o taller (1 punto por evidencia hasta llegar a 5)	5 puntos					
	i. Cursos de capacitación a personal docente (1 punto por evidencia hasta llegar a 5)	5 puntos					
<b>Total 50 puntos</b>		0		0		0	

\*PE Programa Educativo

Con base en los resultados obtenidos en el análisis llevado a cabo en la evaluación correspondiente a la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A" POR TIEMPO DETERMINADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE TSU EN MINERÍA – ING. EN MINERÍA No. 002/I-2024, Turno Vespertino, y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Cláusula III.16 inciso B, esta Comisión dictamina que **SE DECLARA DESIERTA DEBIDO A QUE EL TOTAL DE LOS PARTICIPANTES NO CUMPLE CON EL 100% LOS REQUISITOS**

Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, la Comisión Mixta Dictaminadora determinará quién es el ganador tomando en consideración los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro asunto en particular y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, se firma el presente dictamen por triplicado a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Dra. Francisca Isabel Villa Medina  
Secretaría Académica

Mtro. Juan Galo Sequer Treviño  
Representante Sindical SPAAUTES

Mtro. Sergio Michelle Hallack Solomayor  
Director de Carrera

Dra. Beatriz Adriana Juárez Rosales  
Representante Sindical SPAAUTES

COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA:

Lic. Enrique Rojas Barrera  
Director de Carrera

Lic. José Ángel Martínez Manzo  
Representante Sindical SPAAUTES

Dra. Selene Rivas López  
Director de Carrera